

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 251 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 09 de julio de 2024.

VISTOS:

El Informe Nº 169-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 02 de julio de 2024, el Informe Nº 01986-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 368-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS EMAPICA S.A. para el Ejercicio Fiscal 2024, que contiene cuarenta y uno (41) Procedimientos de Selección; siendo esta modificada mediante: 1. Resolución de Gerencia General Nº 035-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de enero de 2024 - Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 2., con la finalidad de incluir cinco (05) procedimiento de selección, 2. Resolución de Gerencia General Nº 048-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de enero de 2024 - Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 3., con la finalidad de incluir Un (01) procedimiento de selección, 3. Resolución de Gerencia General Nº 078-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 08 de febrero de 2024 - Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 4., con la finalidad de incluir Un (01) procedimiento de selección y dos (02) modificaciones al valor estimado; 4. Resolución de Gerencia General Nº 096-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 21 de febrero de 2024 - Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 5., con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección; 5. Resolución de Gerencia General Nº 103-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de febrero de 2024 - Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 6., con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección; 6. Resolución de Gerencia General Nº 119-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 13 de marzo de 2024 - Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 7., con la finalidad de incluir dos (02) procedimiento de selección, 7. Resolución de Gerencia General Nº 125-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 19 de marzo de 2024 - Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 8., con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, 8. Resolución de Gerencia General Nº 189-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 14 de mayo de 2024 - Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 9., con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección y excluir dos (02) procedimientos de selección, 9. Resolución de Gerencia General Nº 205-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de mayo de 2024 - Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 10., con la finalidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección y modificar el monto estimado de dos (02) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución Nº 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 251-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Contrataciones, señala que este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Informe N° 01986-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de julio de 2024, el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 169-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 02 de julio de 2024, recomendando su aprobación mediante Acto resolutivo;

En virtud de los argumentos desarrollados en los informes de los vistos, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2024 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 11, a efectos de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) correspondiente al Año Fiscal 2024 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 11, con la finalidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 01: INCLUSIÓN DE CINCO (05) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO REFERENCIA	FTE.FTO
1	PERÚ COMPRAS	ADQUISICIÓN DE 03 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE PALPA DE LA EPS EMAPICA S.A.	BIEN	S/ 115,891.75	RDR
2	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS EMAPICA S.A."	BIEN	S/ 195,976.17	RDR
3	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE TRES (03) EQUIPOS DE INYECCIÓN AL VACÍO DE 25 PPD CON SISTEMA DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO	BIEN	S/ 55,892.45	RDR
4	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CORTES Y RECONEXIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA EPS EMAPICA S.A.	BIEN	S/ 72,037.32	RDR
5	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE 01 SERVIDOR DE RED DE LA EPS EMAPICA S.A.	BIEN	S/ 127,374.37	RDR



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la solicitud efectuada por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el Informe N° 01986-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. y de la conformidad emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 169-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 7.5.3 del artículo 7.5° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia Comercial, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Oficina Zonal de Palpa, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

